


| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | <p>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p> | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 1 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 315394 de2015.

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Aula de Informática

Contenido

| | |
|--|----|
| CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES | 1 |
| 1.1 OBJETO | 1 |
| 1.2 CRONOGRAMA | 2 |
| 1.3 GENERALIDADES:..... | 3 |
| 1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE | 4 |
| 1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 5 |
| Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes: | 5 |
| 1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA..... | 5 |
| 1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 5 |
| 1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 6 |
| 1.11 SUPERVISIÓN | 6 |
| 1.13 LEGALIZACIÓN:..... | 6 |
| 1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:..... | 7 |
| 1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE..... | 7 |
| 2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 8 |
| CAPITULO 3 ESPECIFICACIONESTÉCNICAS: | 10 |

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 12


Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTÁ INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS ACADEMICAS PARA EL AULA DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.”

1.2 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | | HORA | LUGAR |
|--|------------|------------|-------------|--|
| | DESDE | HASTA | | |
| Publicación de la Convocatoria | 20/11/2015 | 24/11/2015 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co |
| Recepción de Ofertas | 25/11/2015 | 25/11/2015 | 11:00 am | Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – segundo piso- teléfono 7316837 |
| Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor | 26/11/2015 | 26/11/2015 | 4:00pm | Equipo técnico Liceo de la Universidad de Nariño Oficina de Compras y Contratación |
| Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación). | | 26/11/2015 | 6:00pm | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co |
| Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico | 27/11/2015 | 27/11/2015 | 11:00 am | Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co |
| Resolver objeciones | 27/11/2015 | 27/11/2015 | 6:00 pm | Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co |
| Adjudicación del contrato | 30/11/2015 | 01/12/2015 | 6:00 pm | Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – segundo piso- teléfono 7316837 |
| Total días | 13 días | | | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 3 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido. 2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma (Si Aplica).

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1 Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.

Objeto y No. de la Convocatoria Pública Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.


La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil). Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley.

5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
6. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 4 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES


La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria.
 Registro Único Tributario (RUT).
 Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Si aplica)
 Certificado de Antecedentes Fiscales. (Contraloría)
 Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
 Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
 Aportar estados financieros de los dos últimos años aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa
 Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
 Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).
 Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | <p>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p> | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 5 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar diferente al señalado en la convocatoria.

La propuesta debe ser presentada en físico, en original y medio magnético en la Oficina de Convenios y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, presentada a través de la plataforma de contratación, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.
2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
 - Número de convocatoria y objeto de la misma
 - Nombre o Razón Social
 - Dirección
 - Teléfono
 - Número de fax
 - Correo Electrónico Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA


El plazo de ejecución del contrato será dentro de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, siempre que no se pacte expresamente entre las partes un término distinto al estipulado a la firma del contrato.

1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.4717-1 del 21 de Noviembre de 2015, 0467-1 del 14 de Enero de 2015, 4935-1 de 04 de Noviembre de 2015.

1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL

La asignación contractual se hará en forma total o parcial, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | <p>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p> | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 6 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

1.11 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será Saulo Mosquera López, Director del departamento de matemáticas y estadística.


1.13 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

El oferente deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes o insumos objeto del contrato, y deberá especificar la siguiente información:

- Duración (en meses) de la garantía
- Naturaleza y tipo de siniestros que cubre la garantía
- Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el bien o componentes averiados. Este tiempo se deberá especificar en horas.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 7 de 11 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

| Ítem | Garantías | Cobertura | Plazo |
|------|-----------|-----------|-------|
|------|-----------|-----------|-------|

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| 1 | SERIEDAD DE LA PROPUESTA | 10% del valor de la oferta | Hasta la fecha señalada para la adjudicación y 3 meses más. |
| 2 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20% del valor del contrato | Durante el término de la ejecución del contrato y 2 meses más. |
| 3 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 50% del valor del contrato | Durante el término de la ejecución del contrato y un (01) año más. |

1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

La Universidad de Nariño realizará el pago de la obligación contractual suscrito y legalizado el contrato, suscrita el acta de iniciación, recibidos los bienes objeto del presente contrato dentro del plazo establecido para la entrega, la cual deberá ser realizada en la Oficina de Almacén y suministros de la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo.

LA UNIVERSIDAD pagará al oferente u oferentes seleccionados con el valor pactado en la siguiente forma: En un solo contado, dentro de los treinta (30) días calendario después de la entrega y recibo de los equipos a entera satisfacción y presentación de las respectivas facturas a la Universidad de Nariño y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Se establece que en la presente convocatoria no procede el pacto de anticipos entre las partes. Por lo anterior, el valor pactado en el contrato se pagará a la entrega de los bienes a contratar, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor y el contratista.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá adjuntar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones frente el sistema de seguridad social y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002).

1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**

La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2.**

La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 8 de 11 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.

Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.

Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.

Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.

Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.

En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.

Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.

Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.

No aportar su propuesta económica.

Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.

Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.

Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014. Cuando no asistió a la visita técnica (Cuando sea aplicable).

2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública. La aprobación de las evaluaciones será realizada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.

2.2.1 Revisión Jurídica:


Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.2.4 Factores de Evaluación:

Para calificar las propuestas presentadas por los oferentes se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Calificación por precio: Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ajustándose a las características técnicas exigidas, presenta la oferta con el menor valor. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 9 de 11 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

Calificación por Valor agregado a la propuesta: Se asignaran 10 puntos a la propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluyan elementos y condiciones que mejoren las especificaciones técnicas exigidas. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)

Calificación por garantía: Se asignaran 10 puntos a la propuesta que oferte una garantía mayor a la exigida y se haga exigible en el sitio donde se entregan los bienes, la garantía deberá expresarse en meses y/o años. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)

Calificación por tiempo de entrega: Se asignaran 10 puntos para la propuesta que presente un cronograma de entrega menor, de los bienes a entregar. No será válido que la propuesta en cuanto al tiempo de entrega se sujete a la disponibilidad de los bienes a contratar (Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)

Calificación por experiencia y calidad en el mercado: Se asignarán 20 puntos para la propuesta que demuestre su experiencia en el mercado con referencias comerciales sobre la calidad de los bienes a contratar. (Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)


Calificación por estímulo a la industria colombiana: Se asignarán 10 puntos para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales o cuando tratándose de bienes o servicios extranjeros, se incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

| No. | Factor de evaluación | Peso porcentual | Criterios de evaluación |
|--------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | PRECIO | 40% | 1 – 100 |
| 2 | VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA | 10% | 1 – 100 |
| 3 | TIEMPO DE LA GARANTÍA | 10% | 1 – 100 |
| 4 | TIEMPO DE ENTREGA | 10% | 1 – 100 |
| 5 | EXPERIENCIA Y CALIDAD EN EL MERCADO | 20% | 1 – 100 |
| 6 | Calificación por estímulo a la industria colombiana | 10% | 1 – 100 |
| TOTAL | | 100% | 1 – 100 |

2.2.4.1 Factores de desempate en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntaje entre dos o más oferentes, se acogerá como factores de desempate lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En ese sentido, la Universidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. En caso de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate entre los oferentes se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 10 de 11 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

CAPITULO 3 ESPECIFICACIONESTÉCNICAS:

La siguiente lista incluye los requisitos de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes a adquirir:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------|----------------------------|--|
| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas): |

| | | | | |
|---|-----|--------|----------------------------|--|
| 1 | 1 | Unidad | POWEREDGE R430 SERVER RACK | <p>PowerEdge R430 SERVER RACK</p> <p>SERVER RACK 2.5 CHASSIS WHIT UP TP 8 HOT PLUG HARD DRIVE, INTEL XEON E5-2609 V3 1.9 GHZ , 15M CACHE , 6.40GT /S QPI, NO TURBO.NO HT,6C/6T (85W) MAX MEM 1600MHZ, 16 GB RDIMM, 2133 MT/S, DUAL RANK, X4 DATA WIDTH, RAID 5 FOR H330/H730/H730P (3-8HDD s OR SSD s), 1.2 TB 10K RPM SAS 2gbps 2.5 in hot – plug hard drive, DVD ROM SATA Internarl, prosupport non – mission critical : 7x24 HW/ SW Tech support and assistance, 3 year, no opertating system.</p> |
| 2 | 1 | Unidad | SERVIDOR IMAC | <p>Procesador: Intel Corei7 de cuatronucleos a 4GHZ (turbo boost de hasta 4.2 GHz)</p> <p>32 GB de SDRAM DDR3 A 1.867MHZ (CUATRO MODULOS DE 8 GB)</p> <p>FUSION DRIVE 2 TB</p> <p>PROCESADOR AMD RADEON R9 M395X CON 4 GB DE MEMORIA DE VIDEO.</p> <p>RATON MAGIC MOUSE 2 Y MAGIC TRACKPAD 2.</p> <p>TECLADO MAGIC KEYBOARD (ESPAÑOL) MANUAL DEL USUARIO (ESPAÑOL)</p> |
| 3 | 1 | Unidad | KIT DE ACCESORIOS | |
| 4 | 310 | Unidad | LICENCIAS DEEP FREEZE | LICENCIAS ACADEMICAS PERPETUAS CON UN AÑO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES. |
| 5 | 1 | Unidad | UPS 5KVA | UPS MONOFASICA DE 5KVA, TIPO DOBLE CONVERSION EN LINEA, FACTOR DE POTENCIA MINIMO 0,8 AUTONOMIA 10 MIN. INSTALABLE EN RACK. ENTRADAS 110 V – SALIDAS 110 V |
| 6 | 1 | Unidad | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED, 9000 BTU, ENTRADA 110 V, |
| 7 | 1 | Unidad | GAS R22 | PIPETAS DE GAS R22 PARA RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO |

| | | | | |
|---|---|--------|----------------------|---|
| 8 | 1 | Unidad | BASE ANGULADA | BASE ANGULADA PARA RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO 70 CMS POR 60 |
| 9 | 1 | Unidad | RACK PARA SERVIDORES | 210 CMS ALTO, 70 CMS DE ANCHO, 90 CMS FONDO, PUERTA EN MALLA Y SWITCH KVM 8 PUERTOS + PANTALLAS |

Agradezco su participación,

CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Marcelo Quiñones Técnico de
compras.

Revisó: Ana Carola Rodríguez Profesional de
compras.